

q. el q. se ha estado pagando hasta el dia q. ha sido el de
 quatrocientos y setenta y cinco, y por ningun Concepto superior
 a esta Suma, procediendose en virtud a Otorgarla en su
 Correspondiente. Con todas las Clausulas de su naturaleza p.
 el poder especial i qual q. para todo ello cada Cosa i p. ante
 con lo incidente y depend. Se Requiere, Se le da y comunica
 sin limitacion alguna con todas las facultades necesarias, a
 cuyo fin se da que copia Testimoniada, y se le Remite a
 lo existente para q. le sirva de Credencial en forma, Atilo
 acordaron y firmaron J. M. Doytes = Entendi. = Otro = Sea
 fe

Continúa

Luis Marrero

J. M. Doytes
 Canovas

Blas de Canovas
 Canovas

Blas de Canovas
 Canovas

J. M. Doytes
 J. M. Doytes

Nota. Se firmo el Testim. tanto mismo J. M. Doytes y se Remite a
 el Interhabiente para q. surta los efectos Correspond.
 diente, y para q. lo sirva de credito por esta q. firmo,
 Doytes =

